

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 8
Madrid**

Núm. 5.258/2016

Juzgado de lo Social Número 8 de Madrid
Autos Nº. Depidos/Ceses en general 373/2015
Materia: Despido
Ejecución Nº: 95/2016
Ejecutante: D. Hassan Amrani Akdi
Ejecutado: Mariscor S.L.

Cédula de Notificación

D^a RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en la ejecución forzosa nº 95/2016 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. Hassan Amrani Akdi frente a Mariscor S.L., se ha dictado Auto de fecha 10 de octubre de 2016, por el que se ha acordado despachar ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento por Despido 373/2015 en fecha 17 de diciembre de 2015 y auto de extinción de la relación laboral de fecha 7 de julio de 2016, por un principal de 41.808,63 euros y 8.631,72 euros contra la empresa demandada Mariscor S.L., resolución contra la que cabe interponer Recurso de Reposi-

ción en el plazo de tres días y pudiendo deducir oposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 2506-0000-64-0095-16 abierta en la entidad Banco Santander; dictándose seguidamente Decreto de la misma fecha acordando el embargo de las devoluciones tributarias y saldos en cuentas corrientes, y créditos por relaciones mantenidas con la ejecutada Mariscor SL y asimismo dar audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de quince días al objeto de designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, resolución contra la que cabe interponer Recurso directo de Revisión en el plazo de tres días debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 2506-0000-64-0095-16 abierta en la entidad Banco Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mariscor SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficial judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de octubre de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.